



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 377, relativa a establecimiento de un módulo de formación profesional de grado medio dentro de la rama sanitaria para ejercer como celador y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4300-0377]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 5.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Debate y votación de la proposición no de ley número 377, relativa a establecimiento de un módulo de formación profesional de grado medio dentro de la rama sanitaria para ejercer como celador y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Realiza el turno de defensa por el Grupo de Ciudadanos, su portavoz, el señor Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente. Señorías.

Primero permítanme que salude y agradezca la presencia en este Parlamento de representantes del colectivo de celadores, tenéis toda mi admiración, mi respeto y reconocimiento hacia vuestro trabajo, y creo que sin duda esto es extensivo a todos y cada uno de los diputados y las diputadas de esta cámara.

Bien, voy a defender la que para mí es una de las iniciativas más emotivas que Ciudadanos ha presentado en lo que llevamos de legislatura, y no entiendan que es por su contenido, ni por lo que se pide que, por otro lado, es de absoluta justicia, lo es por cómo nace, y la defenderé contándoles primero su historia, hoy parece que ya ha pasado mucho tiempo desde que se inició la pandemia, aquellos días encerrados en casa veíamos en las imágenes de los informativos las llegadas de las ambulancias a urgencias y cómo unas personas introducían a esos enfermos contagiados de COVID en los hospitales. Esas personas desconocían a que se enfrentaban, qué consecuencias podría tener para su salud acarrear esas camillas, y señorías, esas personas en muchas ocasiones realizaban su trabajo, cubriéndose con bolsas de basura, eran y son los celadores. Los aplausos de las 8 eran para todo el personal sanitario lo sé, y lo sabían, pero a ellos los celadores apenas se les nombraba en los informativos o en los artículos de prensa que cada día llegaban a nuestras manos, fueron, junto al personal de limpieza e incluso los guardias de seguridad, los grandes olvidados de aquellos días de grises.

Siendo consciente de esto un día vi en Twitter una cuenta que se llamaba “reconocimiento para el celador ya”, leí sus tuits y decidimos ponernos en contacto con ellos para escuchar sus reivindicaciones, y una tarde nos reunimos, aquí en el Parlamento de Cantabria, vinieron dos mujeres, dos celadoras, Carmen y Mónica, de verdad, señorías, que ahora mismo lo estoy viendo, se sentaron en la mesa redonda que tengo en mi despacho y comenzaron a contarnos su trabajo y empezaron por las situaciones vividas durante la pandemia, falta de información; falta de equipos de protección; jornadas interminables y, sobre todo el miedo, el miedo a lo desconocido que todos lo teníamos y que a veces se nos olvida con demasiada velocidad; el miedo a contagiarse y a contagiar a sus familias y, señorías, en aquel desahogo rompieron a llorar, fue tal la tensión emocional del momento, que a mí y a mi jefe de gabinete también se nos saltaron las lágrimas.

Ahora creo que entenderán perfectamente las sensaciones y los motivos que más allá de la política nos han llevado a presentar esta iniciativa, lo que les he contado en la parte humana de un problema que lleva tiempo sin resolverse, el colectivo de celadores lleva años pidiendo un reconocimiento y una regulación de su profesión. Lo que pedimos en esta proposición no de ley no es algo que se nos haya ocurrido a nosotros a Ciudadanos tras la reunión, no, es la transcripción de las reivindicaciones del colectivo. Piénselo a la hora de votar, porque esto no es una PNL de Ciudadanos, es una PNL del colectivo de celadores porque el documento ha circulado entre sus miembros, que lo han trabajado, que se han esforzado adecuándolo a sus reivindicaciones. Así que cuando me contesten, no me contesten a mí, contéstenle a ellos.

Señorías, estamos ante un colectivo de profesionales imprescindibles para los centros sanitarios que, como afirma, por ejemplo, la UGT abro comillas “no gozan del reconocimiento que deberían” cierro comillas. Realmente están olvidados, sus funciones, que se recogen en el estatuto personal no sanitario al servicio de la Seguridad Social, data del año 1971, está claro que define unas funciones que están absolutamente desfasadas y alejadas de la realidad, sí que es verdad que se han dado algunos pasos, por ejemplo, en Madrid la Dirección General de Formación ha realizado ya una convocatoria de acreditación de competencias para ejercer como celador, pero la cuestión es por qué no se ha elaborado aún su estatuto propio y, por otro lado, es necesario implantar una titulación académica reglada y vuelvo a tirar del argumentario de la UGT, abro comillas “para dotar al colectivo profesional de una serie de conocimientos imprescindibles para ejercer su labor y para sentar las bases para la mejora de cada una de las técnicas aplicadas mediante el intercambio de información.”

Me decían, me contaban en esa reunión, que cuando llegan a su puesto de trabajo por primera vez dependen de la voluntad y predisposición de sus compañeros para realizar sus funciones, porque la formación anterior a ejercer la profesión es mínima, cuando no nula, y son trabajadores que mueven a personas con infinitas patologías, que ayudan en innumerables labores asociadas a los actos médicos, no tratan con sacos, no tratan con pallets, trabajan con personas que, por desgracia,



no están en su mejor momento y, en ocasiones un mal movimiento, una mala praxis puede acarrear consecuencias de muchísima gravedad.

También pedimos medidas de autoprotección adecuadas, que pueden parecernos muy simplistas o demagógicas, pero que son medidas necesarias. También pedimos, porque sabemos que en las UCI tienen protección y los de ciertas especialidades también, pero la realidad es que ha habido denuncias ante la Inspección de Trabajo por la falta de equipación de sustitución que hemos consultado con los interesados, porque, como he dicho antes esta iniciativa es de ellos, y vamos a tachar, de una vez por todas, esa consideración de personal de bajo riesgo y equiparlo como se merece al resto del personal sanitario, por ellos y por aquellos a quienes atienden ejerciendo sus funciones.

Por último, decirles que no me cabe duda de que esta iniciativa saldrá adelante, porque está de acuerdo incluso con nosotros, el presidente del Gobierno, el señor Revilla, que mostró su apoyo a la plataforma "reconocimiento para el celador ya" en alguna de sus reivindicaciones. Los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista nos han propuesto una enmienda de sustitución que hemos consultado con los interesados, porque, como he dicho antes esta iniciativa es de ellos, y fíjense, tienen tanto interés y necesidad de que salga adelante y de que salga por unanimidad para que signifique su profesión, para poder formarse con una formación reglada y poder ejercer con garantías su trabajo, que la vamos a tener, la vamos a aceptar a pesar de tener que renunciar hoy, digo hoy, a algunos puntos que proponemos en nuestra proposición no de ley.

Y empiezo mi intervención como... la acabo, mejor dicho, acabo mi intervención como la empecé, mi admiración, mi respeto y mi reconocimiento a vuestro trabajo queridos celadores y queridas celadoras.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Álvarez.

El Grupo Socialista y Regionalista han presentado una enmienda de sustitución, y para su defensa tiene la palabra en primer lugar la señora Salmón, por el Grupo Socialista.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes de nuevo.

Antes de comenzar mi intervención, darles la bienvenida también a los profesionales, a los celadores y también de parte de todo el Grupo Parlamentario Socialista, manifestarles nuestro reconocimiento y la labor que han realizado y que siguen realizando en sus puestos de trabajo, gracias.

Hemos presentado tanto el Grupo Parlamentario Regionalista como el Grupo Socialista esta enmienda porque sí que se distinguen dos apartados claramente en la proposición no de ley presentada por Ciudadanos, una parte que hace referencia más al tema de la educación de la formación, que es en la que sí estamos de acuerdo y vamos a aceptar, y luego había unos puntos más relacionados con el área de prevención de riesgos y con el área de funciones.

Es verdad que las funciones de los celadores estaban reguladas en el Estatuto del personal no sanitario de 1971, la Ley 55/2003 derogó expresamente el estatuto, pero en su disposición transitoria sí que establecía que las categorías profesionales y las funciones de los mismos se mantendrían vigentes. No les voy a hablar a ustedes de todas las funciones que desempeñan porque sería faltar el respeto, ustedes conocen mejor las funciones que desempeñan en cada área y, según el puesto que tiene, y es cierto que las funciones están desactualizadas, pero no solo las suyas, sino desde nuestro punto de vista están desactualizadas las funciones hoy en día de la mayor parte de los grupos profesionales que trabajan en los centros sanitarios, tanto los profesionales sanitarios como los no sanitarios, por qué, porque la sociedad va cambiando, y fíjense si va cambiando que desde antes de la pandemia, que ha ocurrido hace dos años y medio, ahora ha habido un cambio de funciones en todas las categorías, desde el puesto suyo de celadores hasta el personal que se encuentra en admisión, hasta los técnicos auxiliares de enfermería, enfermeras, médicos y así sucesivamente.

Por lo tanto, nosotros creemos que sí que se requiere de una actualización y que tendría que hacerse de una manera igual más profunda, más global, aprovechando revisar competencias y funciones, pero de todo el entorno de los profesionales del entorno sanitario. De ahí que no estuviéramos de acuerdo, con solamente revisar su categoría.

Y luego, con respecto al área de prevención de riesgos, pues manifestarles que es verdad que por un lado existen las, los equipos de protección colectivos, que en teoría debieran ser los prioritarios, porque lo que hacen es tratar de prevenir y proteger de manera colectiva a los profesionales que presten servicios en un determinado área, a través de mamparas, a través de los sistemas de ventilación, de desinfección, de limpieza, y luego siempre existen y son necesarios los equipos de protección individual, que ya abordan al profesional en su área de trabajo y con los riesgos que tiene ese profesional que no, no, no va, no distingue por categorías. Yo entiendo que no se protegen más o menos a unas categorías o a otras, sino al profesional según la exposición al riesgo; es decir, si hay un celador que presta servicios en las plantas, desde mi punto de vista no tiene los mismos riesgos que igual un celador que presta servicios en el área quirúrgica o en rayos ,que quizá tiene que llevar un dosímetro para medir las radiaciones, es decir, cada puesto entrañe y lleva una serie de equipos de



protección individual según el riesgo al que esté expuesto. Por eso no estábamos muy de acuerdo en que en que se hiciera diferencias.

Es verdad que, durante la pandemia, es cierto, que unos profesionales han estado más expuestos al riesgo que otros, eso es verdad, y es verdad que en los momentos cúspide, sobretodo inicial en los que nos pilló desprevenidos a todo el mundo, pues quizá no hubo en ese momento los medios y los equipos de protección que ha habido después, en cuanto se pudo solventar ese tema. Eso es verdad. Pero por el hecho de no ir unido a la categoría, sino a la exposición, al riesgo, por eso es por lo que hemos no estábamos de acuerdo con ese punto.

Desde luego, para mí ustedes no son personal de bajo riesgo, están expuestos a unos riesgos, igual que el resto de profesionales de otras categorías, y en función de esos riesgos ustedes tienen que estar dotados de los equipos de protección individual correspondientes y además creo que es una función de las comisiones y de los grupos de trabajo que hay en los hospitales, de los servicios de prevención de riesgos, el velar por esta cuestión y donde deben de acudir, además, en caso de que no sea así, porque debe de ser simplemente estar protegidos.

Y, sin embargo, si estamos de acuerdo, efectivamente, con los dos puntos que hacen referencia a la parte de la formación profesional y de la educación que mi compañera la señora Noceda, del Grupo Parlamentario Regionalista, al haber presentado una enmienda conjunta les va a detallar más, porque creemos que es cierto que requieren de una cualificación y de una formación que les va a permitir además desarrollar funciones que pueden ser perfectamente complementarias, que están haciendo ahora mismo y que no están reconocidas, porque vienen de legislaciones muy antiguas y que se debe de actualizar.

Por todo lo expuesto, y como el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos ha manifestado que aceptaría la enmienda, votaremos a favor.

Nada más y agradecerles de nuevo su trabajo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora Salmón.

La señora Noceda defiende la misma enmienda por el Grupo Regionalista.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias señor presidente.

Buenas tardes, señorías, invitados. Señor diputado y señora diputada, compartimos con ustedes la explicación que nos han dado con respecto a la figura del celador y su importancia dentro del sistema sanitario, y consideramos su labor fundamental para lograr el correcto funcionamiento de los centros sanitarios, de la misma manera que los médicos y el personal de enfermería.

Creemos que es una persona que forma parte de la plantilla del hospital y es imprescindible su presencia, y son los primeros que nos encontramos siempre que vamos a un centro de salud, a un hospital y atienden con tanta diligencia.

Como bien ha dicho la diputada socialista, sus funciones están recogidos en el estatuto de personal no sanitario, que son distintos también en los centros hospitalarios, que en los de atención primaria, y que hay también distintas categorías de celadores, dependiendo que nos tenían puertas en quirófanos y, por tanto, con respecto a la protección de los que hablaban cada uno dependiendo de su categoría, de su tarea, tiene una distinta protección.

Hemos presentado una enmienda de sustitución junto con el Partido Socialista y como ella se ha referido, más que nada al aspecto sanitarios, yo me voy a centrar más en el aspecto educativo y nuestro grupo regionalista y la consejería estamos, cómo no, de acuerdo en instar al Gobierno de España a establecer un módulo de FP de grado medio dentro de la rama correspondiente para ejercer como celador que establezca las competencias mínimas, y nos parece muy bien que se cree un , un ciclo nuevo, ya que cuanto más cualificada esté la gente más a nuestra sociedad, y de lo hacemos desde el convencimiento que esta consejería ha apostado firmemente por la FP, como no, si ya os recuerdo todo lo que se ha hecho en este curso 21-22 creando 17,9 grupos seis de especialización. Se han puesto en marcha 16,9 aulas de emprendimiento. Se ha aumentado la oferta, bilingüe con 13 aulas, hay seis aulas de digitalización, se ha puesto en marcha el programa RETA Cantabria para trabajar en retos. Esto y también por supuesto, dado que esta FP necesita más especialización, se les está dando a los profesores una mayor formación específica.

Y aparte tenemos también muchísima gente con experiencia laboral que no tienen acreditado sus títulos, y se les está haciendo la formación para que puedan reconocer su unidad, competencia y certificados de profesionalidad. ¿Y qué quiero decir con esto? Pues que, dado que tenemos tanto interés desde la consejería, desde el Gobierno por la FP, por supuesto que nos parece una iniciativa muy acertada de poder crear un nuevo módulo, un módulo de FP de grado medio que sea el del celador, y como ha dicho bien la diputada socialista, que la Ley Orgánica, del 3 de octubre, de Ordenación



General del Sistema Educativo, dispone que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establezca los títulos correspondientes, así como las enseñanzas mínimas y por supuesto, son las administraciones educativas competentes las que establecerán el currículo de estas enseñanzas y sabrá determinar también la duración, el nivel del ciclo, las convalidaciones de estas enseñanzas, los accesos a otros estudios y los requisitos mínimos de los centros que las impartan.

Y también habrá de determinarse, cómo no, las especialidades de los profesores que impartan estas enseñanzas de acuerdo con las equivalencias de las titulaciones, según lo previsto por la ley. Y por supuesto, como no podía ser de otra manera, es el Gobierno de España junto con los agentes sociales -no olvidemos- los que tienen que encargarse de concretar las competencias de los grupos. Por supuesto que nos parece una iniciativa, como le he dicho, y la vamos a apoyar instaremos al Gobierno de España para que establezca un nuevo módulo de FP de celador.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora Noceda.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra su portavoz, el señor Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

Señorías, si algo ha dejado claro la crisis del COVID-19 es la necesidad de equipar a nuestro sistema sanitario con mejores protocolos, con mejores materiales, incrementando la cualificación de todo el personal que trabaja en sanidad. Y estas mejoras deben ser incorporadas en todos los niveles y en todos los campos de la atención sanitaria, porque es evidente que, cuando mejor estén preparados nuestros profesionales, más rápida y más eficazmente se enfrentarán a los problemas o a las incertidumbres que puedan surgir.

Y en esta cuestión, sin duda, la labor de los celadores siempre ha sido fundamental, pero, además, en estos años de crisis sanitaria se ha demostrado que su labor ha sido imprescindible, a pesar de que, desafortunadamente, en muchos de los casos ha sido poco reconocida.

Desde VOX, queremos aprobar esta ocasión para reconocer el trabajo discreto que han realizado nuestros celadores y que seguirán realizando en el futuro para mejorar las condiciones sanitarias de todos los cántabros.

Centrándonos en los puntos de su propuesta de resolución, entendemos que el punto cuarto, a estas alturas, debería ser algo redundante e innecesario: facilitar las medidas de autoprotección adecuadas para la realización de sus funciones, EPI, aunque solo sea por el cumplimiento del Estatuto de los Trabajadores. Pero es cierto que no, que no siempre ha ocurrido así durante estos últimos años.

Respecto al resto de medidas que recoge la iniciativa, no podemos más que estar absolutamente de acuerdo. Nos parece interesante la creación de un módulo de formación profesional de grado medio que se plantee como alternativa educativa a nuestros jóvenes, y también coincidimos en que es obsoleto plantear que los celadores de nuestras instalaciones sanitarias sean considerados como personal de bajo riesgo, porque durante estos años de la pandemia se ha demostrado que esto no ha sido así y, por tanto, se debe actualizar y adecuar el riesgo real al trabajo de los, de los celadores.

Por tanto, señores de Ciudadanos, apoyaremos esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Blanco.

Por el Grupo Popular, el señor Pascual.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor portavoz de Ciudadanos, vaya por delante que vamos a apoyar la iniciativa, aunque me preocupa, me preocupa la rápida aceptación que ha tenido de la enmienda del PSOE, del PRC, porque suena lo habitual, balones fuera. Instamos al Gobierno y el Gobierno central decidida, como todo aquí siempre, que decida Madrid.

Creo que es de justicia reclamar la capacitación regulada de la profesión de celador. Miren, para acceder a un puesto de trabajo hay dos opciones, uno presenta un currículum con la formación que tiene y la experiencia y se apunta a una lista o bolsa de trabajo y pues pueda entrar como interino o como laboral o como temporal, un tiempo y va haciendo más méritos y va subiendo puestos en la lista o bien supera un proceso de oposiciones y entra como estatutario.



Lo habitual es que para entrar se exija solo el título de la ESO, aunque hay comunidades autónomas que exigen solo certificado de escolaridad, nada más, no se exige otra cosa ¿eh? y los temarios de las oposiciones. Me he permitido el lujo de repasarlas todas, las que están convocadas y vigentes. Y miren: Constitución española, estatutos de autonomía de la comunidad autónoma correspondiente, Ley General de Sanidad, Ley de ordenación sanitaria de la comunidad autónoma correspondiente, ley de ordenación de las profesiones sanitarias, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, real decreto legislativo que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esto es lo que se pide mayoritariamente en las oposiciones, y luego hay un compendio de temas generales que hablan del usuario, Sistema Nacional de Salud. El trabajo celador, funciones del celador, aseo de los pacientes, atención a familias en relación con los pacientes, movilización, trasladado, trasladado de documentos, suministros, etc. Un compendio amplio que las distintas comunidades autónomas meten en temas muy diversos y con una gran variabilidad, y el problema es que quién procura esta formación a los celadores. Quién les da esta formación de esos temas específicos que, porque los primeros, los de la legislación pues vale, uno recurre a una academia, que prepare oposiciones y se prepara, pero los demás ¿quién, quién se les daba la formación? Pues la iniciativa privada. Numerosas academias y escuelas de formación solo hay que entrar en Internet a ver la oferta que hay ¿Y está esa formación reglada? No ¿Está homologada? Tampoco ¿Acreditada? En algunas ocasiones, no en todas y por tanto ahí es donde se tienen que ir, formando los profesionales que se dedican a hacerlo.

Hay en este momento, además grupos de personas que han accedido a la profesión que están sobre cualificados. Y que, además, también habría que tenerlo, tenerlo en cuenta. Por tanto, independientemente del derecho que tienen a su reivindicación por lo que han pasado, en la pandemia y a una mayor cualificación, categoría profesional, a mí me parece que lo más relevante la iniciativa precisamente es la formación y que entren dentro de la formación reglada.

En este momento técnicos de grado medio en el ámbito de sanidad solo hay dos los demás son todos técnicos superiores, están los técnicos auxiliares y los técnicos de farmacia. Han ido pasando sucesivamente a técnico superior en los que había en el ámbito de la sanidad, y a mí me parece interesante la iniciativa, pero lo que sí pediría es que se lidere desde la comunidad autónoma de Cantabria, de forma proactiva en Madrid, se hable con el resto de comunidades autónomas y se lleve la iniciativa al ministerio, para que esto no se quede anclado como una iniciativa más que instamos al Gobierno de la nación a regenerar la categoría de técnico de grado medio. Porque, insisto, es la parte una vez que han eliminado los demás, nos parece absolutamente razonable, pertinente y oportuna en este momento, y me hubiera gustado que también otras cuestiones hubieran sido incluidas en la..., pero bueno, usted tiene razón en orden a conseguir el mayor apoyo posible, a veces hay que prescindir de cosas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Pascual.

Señor Álvarez, su turno para fijar su posición definitiva.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente.

Pues efectivamente señor Pascual que esto no se queda en un papel que aguanta toda la tinta negra que le ponga encima, que esto no se quede en ladrar a la luna, y que esta reivindicación tan justa para que tengan una formación de vida, para dignificar la profesión de los celadores, pues tenga un reflejo en el Gobierno de España y se modifique evidentemente, pues lo que haya que modificar para que esos ese grado, esa formación pueda ser repartida y pueda ser recibida por los celadores.

Agradezco, evidentemente, como no puede ser de otra manera, el apoyo unánime de esta Cámara a esta iniciativa. Acepto esa, como he dicho, esa enmienda que han presentado ustedes, porque creo que es un pequeño paso más, que damos para dignificar nuestra profesión y vuestro trabajo y nuestro esfuerzo, nuestro sacrificio, y eso que solo sea un primer paso que sigáis trabajando como hasta ahora, y que sigue salvando, avanzando en esas justas reivindicaciones.

Nada más a todos. Muchísimas gracias por haber venido, que tengan muchísima suerte aquí nos tenéis para lo que deseáis.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Álvarez.

Una vez debatida la proposición no de ley, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?

Se aprueba la misma por unanimidad de los presentes.

¿Cuántos votos son?



LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Son treinta y tres.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Con treinta y tres votos a favor.